

**Ayuntamiento de Alberic**

*Edicto del Ayuntamiento de Alberic sobre aprobación definitiva de la modificación de créditos 7 de 2020 crédito extraordinario.*

**EDICTO**

Queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de créditos núm. 7/2020, de Crédito Extraordinario, financiado mediante transferencia de crédito de la misma área de gasto, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril 2020, posteriormente ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2020, al no haberse producido reclamaciones durante el período de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 79, de 27 de abril de 2020, y cuyo resumen es el siguiente:

**MC 7/2020 - CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

**A) Estado de Gastos**

Prog.	Eco.	Descripción	Crédito
Extraordinario			
311	22103	MATERIAL SANITARIO COVID-19	14.000,00 €
		Total crédito extraordinario	14.000,00 €

**B) Estado de Ingresos**

Prog.	Eco.	Descripción	Baja
338	22609	DIUMENGE DE RAMS I SETMANA SANTA	14.000,00 €
		Total baja por anulación	14.000,00 €

Contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a aquél en el que se publique el presente edicto.

Alberic, 26 de mayo de 2020.—El alcalde, Antonio Carratalá Mínguez.

2020/5811